



"2022 – 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- Solicitar a las legisladoras y legisladores nacionales, de las provincias que conforman la Región Patagónica, que realicen las acciones legislativas pertinentes para crear el Programa "Góndola Patagónica", en el marco de la Ley nacional 27.545 denominada "Ley de Góndolas".

Artículo 2º.- Indicar que el Programa "Góndola Patagónica" tiene los siguientes objetivos:

- a) promover, alentar, difundir y estimular la producción, el consumo y la comercialización de productos patagónicos, que generen desarrollo económico, ocupen mano de obra y den empleo en cualquiera de las etapas de elaboración;
- b) establecer condiciones comerciales justas y equitativas en la relación pyme, local - supermercados e hipermercados patagónicos; y
- c) fomentar, promover, educar e informar al consumidor sobre las ventajas económicas y la calidad de los productos locales.

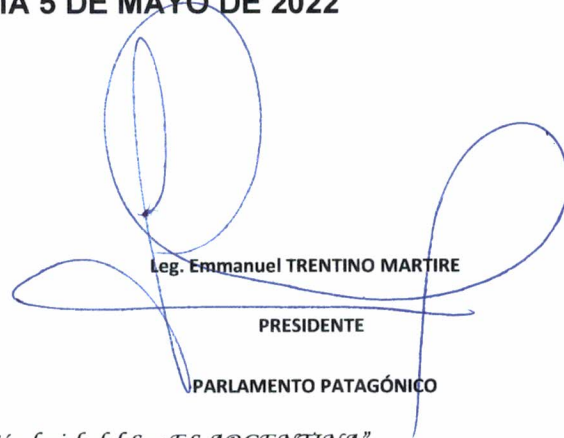
Artículo 3º.- Comuníquese al Congreso Nacional, a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2022

RECOMENDACIÓN PP N° 012 /22


Leg. Federico GREVE
SECRETARIO
PARLAMENTO PATAGÓNICO


Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE
PRESIDENTE
PARLAMENTO PATAGÓNICO

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur ES ARGENTINA"